

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



CITACIÓN N° E0024

Sesión Extraordinaria

Fecha 09/09/2022

Hora 06:00:00 p.m.

**SECRETARIA GENERAL
XLIX LEGISLATURA TERCER PERIODO**

Gral. José G. Artigas 271

TEL: 43322420

Presidente - Juan Ripoll

Secretario General Interino - Hugo Recagno Testa

www.juntadecanelones.gub.uy

CITACIÓN N° E0024/022

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Extraordinaria el próximo 9 de Setiembre a las 06:00 p.m. horas para dar cuenta de los:

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 33° del Reglamento Interno)

Y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA CREAR COMISIÓN INVESTIGADORA “PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL MUNICIPIO DE LA FLORESTA”

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2022-200-81-00909](#)) (Rep. E0024)

1) SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA CREAR COMISIÓN INVESTIGADORA “PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL MUNICIPIO DE LA FLORESTA”

Canelones, 7 de setiembre de 2022

COMISION PREINVESTIGADORA

“Presuntas irregularidades en el Municipio de La Floresta”

VISTO: la R.P.0525/022 y su modificativa R.P.0526/022 de fecha 6 de setiembre del corriente, mediante las cuales se integra la Comisión Preinvestigadora para considerar la solicitud presentada por varios señores ediles del Partido Nacional referida a presuntas irregularidades en el Municipio de La Floresta.

CONSIDERANDO: I) que esta asesora, contó con la presencia del señor miembro denunciante edil Fabián Colombo a quien se le solicitó la ampliación de sus manifestaciones en dos oportunidades, en el transcurso de la evaluación de la misma;

II) que habiéndose tomado conocimiento y realizado un estudio cabal de los hechos y de la documentación presentada, se desprende que la denuncia reúne en forma parcial los requerimientos previstos por el Art. 98 del Reglamento Interno;

III) que surge de las pruebas presentadas en términos generales, que se debe hacer lugar a la Comisión investigadora para el tratamiento de los puntos C, D y E;

IV) que esta preinvestigadora en los puntos restantes considera que no cumple con los requerimientos previstos por el Art. 98 del Reglamento Interno para su tratamiento, los cuales están siendo investigados por el Poder Judicial, tras accionar de la Intendencia de Canelones.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Preinvestigadora referida a presuntas irregularidades en el Municipio de La Floresta

RESUELVE:

1. Hacer lugar a la Comisión investigadora “presuntas irregularidades en el Municipio de La Floresta”, para el tratamiento de los puntos: **C)** Presunta denuncia por parte de proveedores ante la Intendencia Municipal por falta de pago; **D)** Presuntas irregularidades en la distribución de ayuda solidaria a ollas de la zona y **E)** Presuntas denuncias de funcionarios por acoso.

No haciendo lugar a los puntos: **A)** Presuntas irregularidades en cuanto a las ocupaciones de terrenos; **B)** Presunta falsificación de firma en acta del Concejo Municipal y **F)** Presunción de otras denuncias en el quehacer diario del Municipio.

2. Conformar la Comisión investigadora con 7 (siete) miembros, con la siguiente distribución: 4 miembros del Frente Amplio, 2 miembros del Partido Nacional y 1 miembro del Partido Colorado.

3. Se dispone de un plazo de funcionamiento de 60 días, a los efectos de expedirse.

4. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (3 votos en 3).

DIEGO NÚÑEZ(Presidente), SERGIO PEREYRA, MARCELO TAMBORINI

Adriana Rodríguez(Gerente de Sector)